

INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

Demanda de reparación de daño ambiental

Consejo de Defensa del Estado con Compañía Contractual Minera Ojos del Salado

Rol: D-22-2023

Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta

Destinatario:	Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta
Remitente:	Compañía Contractual Minera Ojos del Salado
Período reportado:	Año 2025-2026
Fecha de emisión:	05 de septiembre de 2026
Autoridades en copia:	SERNAGEOMIN, DGA, SISS, Municipalidades de Tierra Amarilla y Copiapó (según corresponda)

1. INTRODUCCIÓN

En sentencia definitiva de fecha 05 de septiembre de 2025, que condenó a Compañía Contractual Minera Ojos del Salado (“CCMOS”) a la reparación del daño ambiental provocado a causa del evento de subsidencia acontecido el 30 de julio del año 2022, se estableció como Medida N°1 del Eje 4° la entrega de un Informe Anual Consolidado del Estado de Cumplimiento de las Medidas de Reparación.

Dicho informe tiene por objetivo ser un *mecanismo sistemático, transparente y verificable de consolidación y reporte del estado de cumplimiento de las medidas de reparación decretadas en la señalada sentencia, permitiendo un seguimiento riguroso y actualizado de la ejecución, acceso oportuno y comprensible a la información por parte de las autoridades sectoriales y partes intervinientes, garantizando la trazabilidad de las acciones, la evaluación de sus avances, y en su caso, la adopción de medidas correctivas.*

La Medida N°1 del Eje N°4 establece los contenidos mínimos en los que debe estructurarse el presente informe, y los que determinan el contenido que se presenta durante el desarrollo de este;

- **Resumen Ejecutivo:** Debe presentar una síntesis clara del estado general de cumplimiento de las medidas, incluyendo una categorización uniforme de cada medida (cumplida, en ejecución pendiente o desviada), acompañado de una evaluación global del período reportado.
- **Desarrollo Detallado de Medidas:** Debe presentarse cada medida establecidas en la sentencia, incluyendo:
 - Objetivo específico de la medida
 - Metas anuales establecidas
 - Actividades ejecutadas en el período
 - Resultados obtenidos, con indicadores verificables y medibles
 - Análisis de brechas, retrasos o desviaciones detectadas y sus causas
 - Proyecciones y ajustes programados para su ejecución futura
- **Medios de verificación objetivos y Actualizados,** tales como:
 - Fotografías georreferenciadas
 - Imágenes satelitales o capturas de dron
 - Registros audiovisuales
 - Planillas de datos y gráficos de evolución
 - Estado de la plataforma web referida en la Medida 1 Eje 3

- Mapas técnicos, diagramas de avance y documentos de respaldo
- **Cronograma actualizado:** Que muestre el estado temporal de avance por medida, en relación con los plazos originales y las modificaciones aprobadas.
- **Identificación del equipo responsable:** Detallado los profesionales y unidades a cargo de cada medida, sus roles, responsabilidades y datos de contacto.
- **Evaluación de riesgos y contingencias:** Con identificación de factores críticos que hayan afectado la ejecución y las medidas correctivas o preventivas adoptadas.
- **Sistema de trazabilidad documental:** Que permita el ordenamiento digital y la consulta expedita de todos los archivos relacionados, organizados por medida, fecha y tipo de documento, asegurando su disponibilidad para fiscalización institucional y acceso público.

El presente informe debe ser entregado a este Ilustre Tribunal, como a las autoridades sectoriales pertinentes, tales como: Dirección General de Aguas (DGA), SERNAGEOMIN, Municipalidad de Tierra Amarilla y Copiapó según corresponda.

2. RESUMEN EJECUTIVO

A continuación, se presenta matriz de categorización uniforme del estado de avance de cada una de las medidas contempladas en la sentencia definitiva, junto con los indicadores de cumplimiento establecidos para estas, los plazos asociados y el estado de estas (En proceso/cumplida/pendiente).

2.1 Matriz de categorización uniforme del estado de medidas

Eje	Medida	Descripción	Indicador de Cumplimiento	Fecha/Plazo	Estado	Avances a la fecha del Informe Anual
1	1	Diagnóstico técnico-ambiental del acuífero (SHAC N°3, 4 y 5)	Aprobación del Informe Diagnóstico por parte del Ilustre Primer Tribunal Ambiental	Establecido en la Sentencia: 150 días desde notificación. (7 de marzo de 2026) Ampliación de fs. 7353: 30 de abril de 2026 Complementación Informe ordenada a fojas 9150: 10 de septiembre 2026, respecto de	En proceso	30 de abril de 2026 Se entrega Informe Diagnóstico a este Ilustre Primer Tribunal Ambiental. 5 de mayo de 2026, se da traslado al demandante para efectuar observaciones al Informe Diagnóstico presentado por CCMOS. 8 de mayo de 2026 Consejo de Defensa del Estado -CDE- solicitó aumento de plazo para evacuar observaciones al informe. Otorgándose una ampliación por 20 días hábiles. 8 de mayo de 2026 CDE solicita nueva ampliación que se concede por 20 días hábiles administrativos 8 de julio de 2026 se evacua traslado por el CDE, incluyendo los oficios con las observaciones de los servicios

				literales a.i), a.ii) y b.i) 31 de diciembre de 2026 respecto de los literales a. iii) y b.ii) de la resolución de fojas 9150 (Fs. 9154)		5 de agosto, Tribunal ordena a CCMOS, dentro del plazo de 30 días hábiles, esto es hasta el 10 de septiembre de 2026, complementar el Informe de Diagnóstico. Con fecha 1 de septiembre se otorga ampliación de plazo en 90 días hábiles adicionales, para presentar los complementos de los literales a.iii) y b.ii) de la señalada resolución. 10 de septiembre se presentan los complementos solicitados en los literales a.i) y a.ii) y letra b. i) de la señalada resolución Actualmente se encuentran en elaboración los complementos técnicos restantes solicitados por el Tribunal.
1	2	Cierre definitivo y permanente de faena minera Alcaparrosa	Aprobación del cierre definitivo por parte de SERNAGEOMIN	Establecida en la sentencia: 210 días desde notificación (20 de mayo de 2026) Ampliación de fs. 7353: 31 de octubre de 2028	En ejecución	Actualmente esta medida se encuentra en proceso para su ejecución.
1	3	Relleno de la subsidencia	Aprobación por parte de SERNAGEOMIN de la obra de relleno del socavón	Establecida en la sentencia: 180 días desde la Aprobación del Plan de Cierre Minero	En ejecución	Esta medida se relaciona con el verificador de cumplimiento de la Medida 2 Eje N°1, la cual conforme se señaló, cuenta con nuevo plazo modificado aprobado por el Tribunal mediante resolución de fecha 13 de marzo de 2026, siendo éste el 31 de octubre del año 2028. Actualmente la medida se encuentra en estado de estudios técnicos preliminares para su ejecución.

1	4	Programa de mantención y seguimiento de muros y sellos	Entrega de Programa de mantención y seguimiento permanente de muros y sellos construidos a DGA y SERNAGEOMIN	Establecida en la sentencia: 210 días desde notificación (20 de mayo de 2026) Ampliación de fs. 7353 30 de junio de 2026	En ejecución	30 de junio de 2026, se presenta mediante Oficina de Partes Programa de Mantención y Seguimiento de Muros y Sellos a DGA y a SERNAGEOMIN Se cumple así con el primer verificador de cumplimiento de la medida, que señala la “Presentación del Programa ante SERNAGEOMIN y la DGA en plazo estipulado en sentencia”
1	5	Programa de monitoreo y seguimiento (reparación SHAC N°4)	Presentación del programa de monitoreo y seguimiento ante el SERNAGEOMIN y la DGA	Establecida en la sentencia: 240 días desde notificación (25 de junio de 2026) Ampliación de fs. 7353 31 de diciembre de 2026	En proceso	Actualmente, el Plan de encuentra en elaboración para su presentación en el plazo estipulado.
2	1	Construcción de lagunas de infiltración	Aprobación de la propuesta de construcción de piscinas de infiltración por parte de la DGA, y su construcción en tiempo y forma	Establecida en la sentencia: Propuesta: 150 días desde notificación (7 de marzo de 2026) Construcción: 360 días	En proceso	31 de julio de 2026 se presenta propuesta de proyecto de Lagunas de Infiltración a DGA. A la espera de aprobación de la propuesta presentada por parte de DGA.

				Ampliación de fs. 7353 (Propuesta) 31 de julio de 2026		
2	2	Traspaso e inhibición de Derechos de Aprovechamiento de Aguas	Aprobación de la propuesta por parte de DGA y su cumplimiento por el tiempo establecido	Establecida en la sentencia: 180 días desde notificación (14 de abril de 2016) Ampliación de fs. 7353: 31 de julio de 2026	En proceso	31 de julio de 2026 se presenta propuesta de proyecto de Cambio de Modalidad de Ejercicio de Derechos de Aprovechamiento de Aguas Subterráneas para usos no extractivos a la DGA, Actualmente se está a la espera de la aprobación de la propuesta por parte de la DGA
2	3	Fortalecimiento de la infraestructura hidráulica	Aprobación de la propuesta de fortalecimiento de la infraestructura hidráulica por la SISS y aprobación de la ejecución de las obras.	Establecida en la sentencia: 210 días desde notificación (20 de mayo de 2026) Ampliación de fs. 7353: 31 de julio de 2026	En proceso	31 de julio de 2026, se presentó mediante oficina de partes a la Superintendencia de Servicios Sanitarios propuesta de Fortalecimiento de Infraestructura Hidráulica. Actualmente se está a la espera de la aprobación de la propuesta por parte de la SISS
2	4	Plan de monitoreo y seguimiento (compensación recurso hídrico)	Presentación del Plan a DGA y Superintendencia de	Establecida en la sentencia:	En proceso	Actualmente se encuentra en elaboración de propuesta de Plan de monitoreo y seguimiento.

			Servicios Sanitarios (SISS) Remisión anual de versión actualizada del plan a DGA y SISS	240 días desde notificación (25 de junio de 2026) Ampliación de fs. 7353: 31 de diciembre de 2026		
3	1	Estrategia integral de difusión	Entrega de estrategia de Difusión a las municipalidades de Tierra Amarilla y Copiapó, y el cumplimiento de su implementación y reportabilidad previamente definidos	Establecida en la sentencia: 240 días desde notificación (14 de abril de 2026)	En ejecución	14 de abril de 2026 se presentó a las Municipalidades de Copiapó y de Tierra Amarilla, mediante carta conductora, estrategia integral de difusión. 14 de octubre de 2026 corresponde presentar la primera actualización de la estrategia de Difusión, conforme a la exigencia de este Ilustre Primer Tribunal Ambiental en su sentencia.
4	1	Informe consolidado del estado de cumplimiento	Entrega de Informe Anual a Primer Tribunal Ambiental	Establecida en la sentencia: Anual desde notificación (5 de septiembre de 2026)	En ejecución	5 de septiembre de 2026, se presenta a este Ilustre Primer Tribunal Ambiental 1° Informe Anual de Cumplimiento de medidas de Sentencia

3. DESARROLLO DETALLADO POR MEDIDA

A continuación, se presenta el desarrollo pormenorizado de cada una de las 11 medidas ordenadas en la sentencia, organizadas por eje temático. Para cada medida se incluye una ficha técnica.

3.1 Eje N°1: Recuperar la estabilidad física y química del acuífero del río Copiapó, en el SHAC N°4, a una condición similar a la existente previa intervención

Eje 1 – Medida 1: Diagnóstico técnico-ambiental del acuífero en los SHAC N°3, 4 y 5

Identificación	Eje 1 – Medida 1
Eje	Eje N°1: Recuperación del acuífero
Tipo	Reparación – Diagnóstico
Fuente / Fojas	Sentencia D-22-2023, fojas 7252–7254
Objetivo específico	Efectuar un diagnóstico técnico, ambientalmente e hidrogeológico del acuífero del río Copiapó en el SHAC N°4, incluyendo parte proximal del SHAC N°5 y distal del SHAC N°3, en una extensión de 20 km aguas arriba y abajo, para caracterizar intervención, afectación, dinámica, capacidad de recuperación y orientar medidas de reparación y compensación.
Autoridad sectorial vinculada	Primer Tribunal Ambiental
Plazo original	150 días desde la notificación de la sentencia. 7 de marzo de 2026
Modificaciones al plazo	30 de abril de 2026. (Resolución de fecha 13 de marzo de 2026 a fojas 7353)
Indicador de cumplimiento	Aprobación del Estudio por el Primer Tribunal Ambiental
Actividades ejecutadas en el período	• Recopilación, análisis y evaluación integrada de antecedentes hidrogeológicos, fisicoquímicos y ecosistémicos. • Caracterización hidrogeológica actualizada • Análisis del estado actual de las obras de contención hidráulica • Identificación de amenazas hidrogeológicas y ambientales, tanto naturales como antrópicas, que pudieran afectar la estabilidad del sistema hídrico y del ecosistema asociado • Preparación de Informe Diagnóstico Técnico Integral • Presentación Informe al Tribunal Ambiental • Revisión y contestación de Observaciones emitidas por DGA, SERNAGEOMIN, SISS y SMA (fs. 8765 a 8835 y a fs. 8841)

	• Por resolución de fecha 5 de agosto de 2026 se ordena complementar el Diagnóstico efectuado respecto de las siguientes materias: a) En relación con la caracterización hidrogeológica actualizada: i. La identificación de zonas activas de recarga potencial, con evaluación de su funcionalidad; ii. La estimación de la capacidad de almacenamiento y transmisión del acuífero tras el evento de conexión de la mina; y, iii. La evaluación de calidad del agua subterránea en términos bacteriológicos y de presencia de metales, con énfasis en la evolución post-evento. b) En cuanto al análisis del estado actual de las obras de contención hidráulica: i. Evaluar el comportamiento estructural y de presión de los muros y sellos de hormigón construidos en los niveles 200, 270 y 290 de la mina Alcaparrosa, respecto del fenómeno de precipitaciones ocurrido en julio de la presente anualidad. ii. Caracterización fisicoquímica del suelo y subsuelo en el entorno inmediato a la subsidencia, en relación con el fenómeno de precipitaciones antes referido. • Elaboración complementos de informe solicitados (En proceso)
Resultados obtenidos	Las principales conclusiones que se extraen del diagnóstico efectuado (Capítulo 7 Informe) se resumen a continuación: • Como conclusión principal de los antecedentes expuestos en la Sección 2 de este informe se analiza en el contexto de la situación ocurrida el día 30 de julio de 2022, donde debido a la ocurrencia del socavón se generó una conexión hidrogeológica entre el relleno sedimentario del acuífero de Copiapó y el interior de la Mina Alcaparrosa, lo que permitió la entrada de agua desde el acuífero de Copiapó a la Mina Subterránea. • La información de niveles de agua subterránea disponible en la red de pozos de DGA, MEE y en particular CCMC muestra que, a partir del año 2017, y hasta el año 2020, los niveles de agua subterránea se recuperaron fuertemente, producto de los eventos hidrológicos ocurridos en 2015 y 2017. • La recuperación observada (2017 a 2020), en cuanto a niveles freáticos, es de aproximadamente 92 metros en la zona de Alcaparrosa, en tanto en la zona de los pozos de Paipote, dicha recuperación es de aproximadamente 34 metros. A partir del año 2020 se comienza a ver un cambio en la tendencia, observándose un descenso en los niveles. Por lo tanto, en el área de Alcaparrosa, donde ocurrió el socavón, se muestra una condición altamente dinámica del nivel freático que depende

	fuertemente de la recarga proveniente de los eventos extremos que ocurren en la cuenca. • Situaciones prolongadas de sequía influyen en disminuciones importantes del nivel dinámico del acuífero producto de la fuerte extracción de agua subterránea asociada a los derechos de terceros. Por otra parte, los eventos extremos pueden permitir fuertes recuperaciones en el acuífero, tal como se ha observado en la historia de los pozos de Alcaparrosa. • Luego de ocurrido el socavón, el 30 de julio de 2022, se produce un cambio en la pendiente de descenso de los niveles de agua subterránea en Alcaparrosa, acelerando los descensos observados a esa fecha. Es importante mencionar que los niveles de agua alcanzan una profundidad entre 60 y 70 m, los que se encuentran lejos aún de la condición observada entre 2012 y 2017 donde la profundidad era superior a 130 metros. • Previo a la ocurrencia del socavón, los caudales aflorados en la mina subterránea de Alcaparrosa mostraban una estrecha correlación con la dinámica de niveles de agua subterránea relacionada con los niveles de agua subterránea en el acuífero, observándose en esas instancias un caudal promedio del orden de los 30 L/s, caudal que fue decreciendo conforme con la disminución observada del nivel freático. • Posterior al socavón, se midieron caudales de drenaje a través del sector socavón los que se estabilizaron en valores del orden de 300 L/s. Esta estimación del caudal aportado debido a la conexión hidrogeológica entre el acuífero de Copiapó y el sector mina se basa en el uso de sistemas de bombeos internos que permiten mover el agua acumulada a niveles inferiores.
Análisis de brechas / retrasos / desviaciones	Esta medida corresponde a la piedra angular de las posteriores medidas establecidas por el Primer Tribunal Ambiental; - Eje N°1 Medida N°4 “Plan de Mantención y Seguimiento de los Muros y Sellos” - Eje N°1 Medidas N°5 “Programa de seguimiento y monitoreo de medidas de reparación” - Eje N°2 Medida N°1 “Construcción de lagunas de infiltración aguas arriba y aguas abajo del sector afectado por la subsidencia” - Eje N°2 Medida N°4 “Plan de monitoreo y seguimiento de las medidas vinculadas a la compensación del recurso hídrico” De tal manera, los retrasos en la aprobación del Informe Diagnóstico afectan la ejecución y avance de dichas medidas. Tal y como fue desarrollado en escrito de mi representada de fecha 11 de febrero de 2026, a fojas 7076.
Proyecciones y ajustes programados	Respecto de las materias sin solicitud de ampliación de plazo, la entrega de los informes complementarios solicitados se efectuó con fecha 10 de septiembre, según consta a fojas 9159 y 9239, y que se acompañan junto a este informe.

Responsable(s) asignado(s)	Respecto de la caracterización fisicoquímica de suelos y agua, se compromete entrega de complementos para fecha 31 de diciembre de 2026, según lo aprobado por Primer Tribunal Ambiental, mediante resolución de fecha 01 de septiembre de 2026, a fojas 9154.
	Caterina Fiocco Rodillo PMO Sentencia Alcaparrosa Gonzalo Carrasco Hidrogeólogo Proyecto Sentencia Alcaparrosa
Medios de verificación	Anexo 1: Solicitud de ampliación de plazo para ejecución de medidas sentencia, efectuada por CCMOS. Anexo 2: Resolución de Primer Tribunal Ambiental de fecha 13 de marzo de 2026, que autoriza ampliación de plazo hasta la fecha de 30 de abril de 2026 Anexo 3: Comprobante de Ingreso Informe Diagnóstico Anexo 4: Informe Diagnóstico Anexo 5: Resolución de fecha 5 de agosto de 2026. Ordena complementar el Diagnóstico efectuado. Anexo 6: Resolución de fecha 1 de septiembre de 2026 que concede ampliación de plazo respecto de los literales a.iii) y b.ii) de la resolución de fojas 9150. Anexo 7: Informe Técnico Complementario Diagnóstico, Ambiental e Hidrogeológico SHAC N°3, 4 y 5 Acuífero Río Copiapó. Anexo 8: Informe Condición socavón, muros y tapones previo y posterior a evento meteorológico julio 2026.
Estado de cumplimiento	En ejecución
Observaciones	Sin observaciones.

Eje 1 – Medida 2: Cierre definitivo y permanente de la faena minera Alcaparrosa

Identificación	Eje 1 – Medida 2
Eje	Eje N°1: Recuperación del acuífero
Tipo	Reparación
Fuente / Fojas	Sentencia D-22-2023, fojas 7254–7255

Objetivo específico	Cierre definitivo y permanente de la faena minera Alcaparrosa conforme las disposiciones de la ley 20.550. Proyecto debe abordar la conexión hidráulica entre mina Alcaparrosa y acuífero, restaurar flujo y transporte de agua subterránea, evitar pérdidas hacia la mina, prevenir drenaje ácido y asegurar estabilidad fisicoquímica del sistema.
Autoridad sectorial vinculada	SERNAGEOMIN
Plazo original	210 días desde la notificación para aprobación del Plan de Cierre Definitivo por SERNAGEOMIN. 20 de mayo de 2026 Ejecución definitiva y permanente.
Modificaciones al plazo	31 de octubre de 2028. (Resolución de fecha 13 de marzo de 2026, a fojas 7353)
Indicador de cumplimiento	Aprobación del Plan de Cierre Definitivo por SERNAGEOMIN y ejecución conforme las autorizaciones sectoriales correspondientes
Actividades ejecutadas en el período	Se efectuó la contratación de servicios para la actualización de la ingeniería de cierre a la compañía SRK Consulting, y para el desarrollo estudios técnicos de caracterización, consistentes en: ○ Modelos hidrogeológicos locales ○ Modelos de estabilidad geomecánica ○ Campaña de sondajes de caracterización. Conforme se describe en detalle en el Informe de Avance de ejecución de la medida, presentado como Anexo a esta presentación, la ejecución de esta medida se ha planificado en dos etapas progresivas hasta llegar a la ingeniería de detalle de la medida de cierre y la elaboración del plan de cierre definitivo. Etapas 1-Diagnóstico y Conceptualización. Etapas 1 orienta a realizar análisis de la información técnica disponible (geotécnica, hidrogeológica, geoquímica y operacional), identificar brechas de información y definición de medidas conceptuales de Cierre. En esta etapa se identificarán y se desarrollará una evaluación técnica, económica y ambiental de las medidas conceptuales que se definan, determinando la solución óptima de cierre (considerando estabilidad física, geoquímica, hidrogeológica y evaluación económica). Etapas 2-Ingeniería de Detalle y Plan de Cierre Definitivo Desarrollo de los estudios de base que permitan generar las evaluaciones y diseños finales de las obras de cierre. En particular, a la fecha se ha avanzado en la Etapa 1, desarrollando las siguientes actividades asociadas a la <u>revisión de Antecedentes disponibles en relación con los estudios de base para el cierre de la faena Alcaparrosa.</u> – Visitas de reconocimiento de instalaciones de faena, para apreciar en terreno las condiciones de la mina subterránea

	– Revisión de Plan de Cierre SERNAGEOMIN presentado en diciembre de 2017, que incluye faena minera Alcaparrosa, procediendo a realizar un levantamiento de antecedentes presentados, compromisos de cierre y análisis de riesgos de las instalaciones Alcaparrosa. – Diagnóstico de Información recopilada e identificación de brechas: Organización de información técnica en materias de hidrogeología, geotécnica, geoquímica entre otros. – Revisión de Plan de Levantamiento de Información Desarrollado por CCMOS. Adicionalmente se ha efectuado: - Se informó a SERNAGEOMIN Región de Atacama del Plan de Sondajes y se solicitó acceso al perímetro de seguridad. Mediante Oficio N°2265/2026 se autorizó el ingreso. - Se dio inicio al Plan de Sondajes con la acreditación de las empresas responsables, y se espera la ejecución de estos durante el mes de septiembre de 2026. - Reuniones de lobby con SERNAGEOMIN Nacional y Regional - Seguimiento de equipo <i>Peer review</i>, cuyo informe de presentación se acompaña como Anexo junto a este Informe Anual. Para los próximos meses se ha elaborado un plan de trabajo que tiene por objetivo desarrollar y actualizar los estudios de base de la mina subterránea (para el área del socavón y para la mina subterránea completa) y para el botadero de estériles de acuerdo con lo siguiente: • Estudios específicos Geomecánica (Mina Subterránea) • Estudios específicos Hidrología e Hidrogeología • Estudios específicos Geoquímica • Definición y diseño Obras de Cierre • Elaboración de Plan de Cierre Definitivo-Faena Alcaparrosa Estas actividades están planificadas para ser ejecutadas entre los meses de Agosto de 2026 y Abril 2028, conforme al cronograma que se presenta en Anexo, Tabla 2-1.
Resultados obtenidos	Actividades se encuentran en desarrollo.
Análisis de brechas / retrasos / desviaciones	A la fecha del presente informe no se han identificado brechas de relevancia, el Plan de sondajes se encuentra en curso.
Proyecciones y ajustes programados	Conforme a cronograma, sin ajustes programados.
Responsable(s) asignado(s)	Caterina Fiocco Rodillo PMO Sentencia Alcaparrosa Carlos Cifuentes Diaz Subgerente de Geotecnia
Medios de verificación	Anexo 1: Informe preliminar de avance de contratista SRK Consulting Anexo 2: Informe Peer Review HIDROMAS

	Anexo 3: Oficio N°2265/2026 SERNAGEOMIN
Estado de cumplimiento	En ejecución
Observaciones	No hay observaciones

Eje 1 – Medida 3: Relleno de la subsidencia

Identificación	Eje 1 – Medida 3
Eje	Eje N°1: Recuperación del acuífero
Tipo	Reparación
Fuente / Fojas	Sentencia D-22-2023, fojas 7255–7256
Objetivo específico	Recuperar y estabilizar el área afectada por subsidencia mediante relleno controlado del socavón con material granular, consolidar terreno, restituir morfología, reforzar geotécnicamente la zona de contacto entre base del socavón y acuífero.
Autoridad sectorial vinculada	SERNAGEOMIN
Plazo original	180 días desde la aprobación del Plan de Cierre Definitivo por SERNAGEOMIN, ampliable por solicitud fundada al Tribunal.
Modificaciones al plazo	No existe modificación del plazo de 180 días, no obstante, este se relaciona con el verificador de cumplimiento de la Medida 2 Eje N°1, el cual cuenta con nuevo plazo modificado aprobado por el Tribunal mediante resolución de fecha 13 de marzo de 2026, siendo éste el 31 de octubre del año 2028
Indicador de cumplimiento	Aprobación por SERNAGEOMIN de la obra de relleno del socavón
Actividades ejecutadas en el período	Esta medida va incluida en medida de Plan de Cierre anterior, por lo que comparten gran parte de las actividades ejecutadas. Respecto de esta medida en particular, se efectuaron las siguientes actividades, relacionadas con estudios y análisis preliminares: - Contratación SRK Consulting para elaboración de ingeniería de cierre. - Contacto de proveedores para material estéril.
Resultados obtenidos	Las actividades se encuentran actualmente en desarrollo
Análisis de brechas / retrasos / desviaciones	No se han identificado brechas de relevancia, los análisis técnicos para la ejecución de la medida se encuentran en desarrollo

Proyecciones y ajustes programados	Conforme a cronograma, sin ajustes programados.
Responsable(s) asignado(s)	Caterina Fiocco Rodillo PMO Sentencia Alcaparrosa Carlos Cifuentes Diaz Subgerente de Geotécnica
Medios de verificación	Anexo: Informe General de Avance en medida SRK Consulting
Estado de cumplimiento	En ejecución
Observaciones	No hay observaciones

Eje 1 – Medida 4: Programa de mantención y seguimiento permanente de los muros y sellos construidos

Identificación	Eje 1 – Medida 4
Eje	Eje N°1: Recuperación del acuífero
Tipo	Reparación
Fuente / Fojas	Sentencia D-22-2023, fojas 7256–7257
Objetivo específico	Elaborar un programa de mantención y seguimiento de los muros y sellos construidos con el objeto de prevenir nuevos riesgos geológicos y ambientales por pérdida de integridad de muros y sellos mediante monitoreo técnico permanente y en línea de comportamiento mecánico e hidráulico.
Autoridad sectorial vinculada	SERNAGEOMIN y DGA
Plazo original	210 días desde la notificación de la sentencia. 20 de mayo de 2026 Reportabilidad hasta llenado natural de la mina.
Modificaciones al plazo	30 de junio de 2026. (Resolución de fecha 13 de marzo de 2026, a fojas 7353)
Indicador de cumplimiento	Presentación del programa y reportes periódicos ante SERNAGEOMIN y DGA
Actividades ejecutadas en el período	30 de junio de 2026 Presentación Programa de mantención y seguimiento permanente de los muros y sellos construidos a DGA Regional de Atacama con copia a DGA Nacional y, a SERNAGEOMIN Atacama.

Resultados obtenidos	Las actividades se encuentran actualmente en desarrollo
Análisis de brechas / retrasos / desviaciones	No se han identificado brechas hasta el momento
Proyecciones y ajustes programados	Conforme a cronograma, sin ajustes programados.
Responsable(s) asignado(s)	Caterina Fiocco Rodillo PMO Sentencia Alcaparrosa Carlos Cifuentes Díaz Subgerente de Geotecnia
Medios de verificación	Anexo 1: Comprobante de presentación de Plan de Seguimiento a SERNAGEOMIN Oficina de partes Anexo 2: Comprobante de Presentación de Plan de Seguimiento a SERNAGEOMIN Regional Anexo 3: Ingreso de Medida a Dirección General de Aguas Anexo 4: Recepción DGA
Estado de cumplimiento	Cumplida
Observaciones	Se cumplió con el verificador de cumplimiento establecida en la sentencia, pero la medida se seguirá ejecutando, presentando reportes periódicos a los servicios cuando según corresponda.

Eje 1 – Medida 5: Programa de monitoreo y seguimiento de las medidas asociadas a la reparación del SHAC N°4

Identificación	Eje 1 – Medida 5
Eje	Eje N°1: Recuperación del acuífero
Tipo	Seguimiento ambiental
Fuente / Fojas	Sentencia D-22-2023, fojas 7257
Objetivo específico	Detectar variaciones anómalas de niveles piezométricos, calidad del agua y estabilidad estructural; prevenir agravamiento del daño con alerta temprana; asegurar control continuo y acceso en línea de órganos competentes; contribuir a recuperación hidrogeológica.
Autoridad sectorial vinculada	SERNAGEOMIN y DGA

Plazo original	240 días desde la notificación para presentación ante SERNAGEOMIN y DGA. 25 de junio de 2026
Modificaciones al plazo	31 de julio de 2026. (Resolución de fecha 13 de marzo de 2026 a fojas 7353)
Indicador de cumplimiento	Presentación del programa ante SERNAGEOMIN y DGA
Actividades ejecutadas en el período	En marco de la ejecución de esta medida, HIDROMAS ha efectuado una revisión de las redes de monitoreo disponibles a nivel de los SHAC 3,4 y 5, particularmente en la extensión del Área de Estudio definida por la Sentencia. Se extrajo información de la Red Hidrométrica Nacional, se revisó el monitoreo de extracciones efectivas de la DGA, además de la red de monitoreo de pozos propia de CCMOS y de Compañía Contractual Minera Candelaria. Adicionalmente se ha efectuado una revisión de los datos obtenidos de la ejecución del Plan de Monitoreo y Seguimiento Sector Alcaparrosa SHAC N°4” establecido en la Resolución DGA N°1034/2022, y aprobado mediante ORD N°274/2023 de la DGA Región de Atacama. Actualmente se encuentran en desarrollo las siguientes actividades relacionadas con la ejecución de la medida: - <u>Construcción de los pozos:</u> Se considera la construcción de dos nuevos pozos gemelos para reemplazar el Pozo 5 y al Pozo 8 en el sector de Alcaparrosa, los cuales no se encuentran en condiciones de ser monitoreas ya que están secos y obstruidos. Se considera también la construcción de un pozo gemelo para el pozo Nantoco (WB4) en el SHAC 3, el cual se encuentra obstruido y forma parte del monitoreo regular de CCMC en el acuífero del río Copiapó. - También se considera la construcción de nuevos pozos de monitoreo en el entorno de las lagunas de infiltración de agua hacia el acuífero (Medida 1 Eje 2), con la finalidad de medir la efectividad de la medida de infiltración, y de nuevos pozos que permitan mejorar el conocimiento del acuífero en torno de la Mina Alcaparrosa. - <u>Instrumentación de pozos:</u> Se considera la instalación de sensores automáticos para medición de Ph, Temperatura, Conductividad Eléctrica y niveles de aguas subterráneas en tres puntos de monitoreo (Pozo 8, Pozo 12A y HA-05). Dado que el Pozo 8 será reemplazado durante la Fase II, se pretende su implementación en dicha fase. - <u>Campaña complementaria de calidad de las aguas:</u> Se efectuará campaña complementaria de monitoreo de calidad de aguas en los SHAC N°3, 4 y 5, enfocada en cubrir brechas de

	información, principalmente relacionadas con parámetros que no se monitorean regularmente en la red de CCMC-CCMOS. Para la construcción de los pozos identificados ya se cuenta con contratista, empresa ANDINOR, la cual ha avanzado en la etapa de acreditación e instalación de faenas, metodología de perforación Dual Rotary y Habilidad de Pozos de Monitoreo, tal como se desarrolla en su Informe General, acompañado junto a este informe.
Resultados obtenidos	Actividades se encuentran en desarrollo
Análisis de brechas / retrasos / desviaciones	No se han identificado brechas hasta el momento
Proyecciones y ajustes programados	Conforme a cronograma, sin ajustes programados.
Responsable(s) asignado(s)	Caterina Fiocco Rodillo PMO Sentencia Alcaparrosa Gonzalo Carrasco Hidrogeólogo Proyecto Sentencia Alcaparrosa
Medios de verificación	Anexo 1: Informe de avance HIDROMAS Anexo 2: Informe de avance de ejecución de medida ANDINOR.
Estado de cumplimiento	En ejecución
Observaciones	Sin observaciones

3.2 Eje N°2: Compensar en materia de seguridad hídrica y preservación ecosistémica el SHAC N°4 del río Copiapó

Eje 2 – Medida 1: Construcción de lagunas de infiltración

Identificación	Eje 2 – Medida 1
Eje	Eje N°2: Compensación hídrica y ecosistémica
Tipo	Compensación
Fuente / Fojas	Sentencia D-22-2023, fojas 7258–7259
Objetivo específico	Contribuir a recuperación del balance hídrico y estabilización hidrogeológica mediante construcción y operación técnica de lagunas de infiltración en SHAC N°3, 4 y 5 para recarga controlada y progresiva del acuífero.

Autoridad sectorial vinculada	DGA
Plazo original	150 días desde notificación para propuesta ante DGA. 7 de marzo de 2026 360 días desde aprobación de DGA para construcción, ampliable previa solicitud fundada al Tribunal.
Modificaciones al plazo	31 de julio de 2026. (Resolución de fecha 13 de marzo de 2026 a fojas 7353)
Indicador de cumplimiento	Aprobación de la propuesta por DGA y construcción en tiempo y forma
Actividades ejecutadas en el período	31 de julio de 2026 presentación de Propuesta de Proyecto de construcción de Laguna de Infiltración a DGA Atacama.
Resultados obtenidos	Actividades se encuentran en desarrollo
Análisis de brechas / retrasos / desviaciones	Se identifica una brecha asociada a los plazos de cumplimiento de construcción de las lagunas. El plazo para la construcción de las lagunas de infiltración debe ir relacionado con la aprobación sectorial del permiso de infiltración y no con la aprobación de la propuesta de laguna de infiltración.
Proyecciones y ajustes programados	Conforme a cronograma, no obstante, el segundo plazo de cumplimiento relacionado a la construcción de las lagunas debe establecerse en el hito de aprobación del permiso de infiltración de aguas, el cual será ingresado una vez aprobada la propuesta por la DGA.
Responsable(s) asignado(s)	Caterina Fiocco Rodillo PMO Sentencia Alcaparrosa Gonzalo Carrasco Hidrogeólogo Proyecto Sentencia Alcaparrosa
Medios de verificación	Anexo 1: Presentación de Propuesta de Proyecto de Lagunas de Infiltración, a DGA Regional Anexo 2: Recepción de propuesta Sistema Oficina de Partes DGA Anexo 3: Confirmación Link Medida DGA
Estado de cumplimiento	Ejecución Se cumple con primer hito de presentación de propuesta a DGA Regional establecida en sentencia.
Observaciones	No existen observaciones

Eje 2 – Medida 2: Traspaso e inhibición de Derechos de Aprovechamiento de Aguas

Identificación	Eje 2 – Medida 2
Eje	Eje N°2: Compensación hídrica y ecosistémica
Tipo	Compensación
Fuente / Fojas	Sentencia D-22-2023, fojas 7259–7260
Objetivo específico	Garantizar seguridad hídrica de comunidades afectadas mediante cesión e inhibición parcial de derechos de aprovechamiento de aguas, asegurar caudal mínimo para consumo humano y saneamiento básico, recuperar equilibrio hídrico y fortalecer control público.
Autoridad sectorial vinculada	DGA
Plazo original	180 días desde la notificación para presentación ante DGA. 14 de abril de 2026
Modificaciones al plazo	31 de julio de 2026. (Resolución de fecha 13 de marzo de 2026 a fojas 7353)
Indicador de cumplimiento	Aprobación de la propuesta por DGA y cumplimiento por el tiempo establecido
Actividades ejecutadas en el período	31 de julio de 2026, se presentó propuesta de Cambio de modalidad de ejercicio de Derechos de Aprovechamiento de Aguas Subterráneas a no extractivos o in situ a DGA.
Resultados obtenidos	Medida se encuentra en análisis de DGA, pendiente de aprobación
Análisis de brechas / retrasos / desviaciones	Una vez aprobada la propuesta se elaborará y presentará el cambio de modalidad de ejercicio a la DGA para su aprobación y posteriores cambios para la regularización.
Proyecciones y ajustes programados	Conforme a cronograma.
Responsable(s) asignado(s)	Caterina Fiocco Rodillo PMO Sentencia Alcaparrosa Macarena Maino Vergara Subgerenta Legal
Medios de verificación	Anexo 1: Presentación de propuesta de Inhibición de derechos de Aguas DGA Regional Anexo 2: Recepción de propuesta en Sistema de Oficina de Partes DGA Regional Anexo 3: Recepción link Medidas DGA Regional

Estado de cumplimiento	Se cumple dentro de plazo con hito de presentación de propuesta a DGA Regional establecida en sentencia.
Observaciones	No existen observaciones

Eje 2 – Medida 3: Propuesta de fortalecimiento de la infraestructura hidráulica

Identificación	Eje 2 – Medida 3
Eje	Eje N°2: Compensación hídrica y ecosistémica
Tipo	Compensación
Fuente / Fojas	Sentencia D-22-2023, fojas 7260–7261
Objetivo específico	Formular e implementar propuesta integral de fortalecimiento de infraestructura hidráulica para consumo humano y saneamiento, con estudios hidrológicos, hidráulicos y de gestión ambiental.
Autoridad sectorial vinculada	SISS
Plazo original	210 días desde notificación para presentación de propuesta ante SISS. 20 de mayo de 2026
Modificaciones al plazo	31 de julio de 2026. (Resolución de fecha 13 de marzo de 2026 a fojas 7353)
Indicador de cumplimiento	Aprobación de propuesta por SISS y aprobación de ejecución de las medidas implementadas
Actividades ejecutadas en el período	Reuniones de análisis y discusión de alternativas para la ejecución de la medida con autoridades sectoriales pertinentes y terceros: SISS, DOH, Empresa Sanitaria Nueva Atacama y ECONSA. 31 de julio de 2026, se presentó propuesta de fortalecimiento de infraestructura a la SISS, conforme a los resultados de las reuniones de análisis y discusión de alternativas con los terceros y autoridades sectoriales competentes señaladas previamente.
Resultados obtenidos	La propuesta se encuentra siendo analizada por la SISS
Análisis de brechas / retrasos / desviaciones	Plazo de ejecución de las obras establecido en la propuesta de proyecto de mejoramiento de Infraestructura Hidráulica presentada a la SISS, puede variar conforme a la aprobación de permisos, autorizaciones y/o antecedentes habilitantes necesarios.

Proyecciones y ajustes programados	Plazo de ejecución de las obras establecido en la propuesta de proyecto de mejoramiento de Infraestructura Hidráulica presentada a la SISS, puede variar conforme a la aprobación de permisos, autorizaciones y/o antecedentes habilitantes necesarios.
Responsable(s) asignado(s)	Caterina Fiocco Rodillo PMO Sentencia Alcaparrosa Macarena Maino Vergara Subgerenta Legal
Medios de verificación	Anexo 1: Presentación Propuesta de Fortalecimiento Infraestructura Hidráulica a SISS Anexo 2: Ingreso de propuesta Fortalecimiento de Infraestructura SISS Anexo 3: Confirmación recepción de antecedentes SISS
Estado de cumplimiento	Se cumple dentro de plazo con hito de presentación de propuesta de Proyecto de Mejoramiento de Infraestructura Hidráulica a SISS, encontrándose pendiente aprobación de la SISS, y posterior implementación de medidas.
Observaciones	No hay observaciones

Eje 2 – Medida 4: Plan de monitoreo y seguimiento de las medidas vinculadas a la compensación del recurso hídrico

Identificación	Eje 2 – Medida 4
Eje	Eje N°2: Compensación hídrica y ecosistémica
Tipo	Compensación
Fuente / Fojas	Sentencia D-22-2023, fojas 7261–7262
Objetivo específico	Sistema continuo y técnicamente fundamentado para monitorear y seguir medidas de compensación, evaluar eficacia, anticipar riesgos y ajustar implementación para recuperación progresiva del acuífero.
Autoridad sectorial vinculada	DGA y SISS
Plazo original	240 días desde notificación para presentación ante DGA y SISS; actualización anual.
Modificaciones al plazo	31 de diciembre de 2026. (Resolución de fecha 13 de marzo de 2026 a fojas 7353)
Indicador de cumplimiento	Presentación del plan y cumplimiento por tiempo y periodicidad establecidos

Actividades ejecutadas en el período	Esta medida se encuentra directamente relacionada al avance de las medidas Eje N°1 Medida N°1 (Informe Diagnóstico), Eje N°1 Medida 5 (Programa de monitoreo y seguimiento de medidas de reparación) Eje N°2 Medida N°1 (Construcción de Lagunas de Infiltración), No obstante, pueden señalarse las siguientes actividades relacionadas directamente con la presente medida: - Contratación de empresa HIDROMAS para evaluación y definición de propuesta de monitoreo - Contratación de empresa para la eventual ejecución de propuesta de monitoreo, en caso de que corresponda.
Resultados obtenidos	La medida se encuentra en ejecución
Análisis de brechas / retrasos / desviaciones	Esta medida se encuentra directamente relacionada al avance de las medidas Eje N°1 Medida N°1 (Informe Diagnóstico), Eje N°1 Medida 5 (Programa de monitoreo y seguimiento de medidas de reparación) Eje N°2 Medida N°1 (Construcción de Lagunas de Infiltración), por lo que los plazos de ejecución de esta dependen del correcto avance de estas.
Proyecciones y ajustes programados	De acuerdo con cronograma establecido.
Responsable(s) asignado(s)	Caterina Fiocco Rodillo PMO Sentencia Alcaparrosa Gonzalo Carrasco Hidrogeólogo
Medios de verificación	La medida se encuentra en ejecución. A la fecha de presentación de este informe, el hito de cumplimiento aún se encuentra en plazo.
Estado de cumplimiento	En ejecución
Observaciones	No hay observaciones

3.3 Eje N°3: Divulgación de información a la población de Tierra Amarilla y Copiapó

Eje 3 – Medida 1: Estrategia integral de difusión de las medidas de recuperación y compensación ambiental

Identificación	Eje 3 – Medida 1
Eje	Eje N°3: Divulgación de información
Tipo	Difusión

Fuente / Fojas	Sentencia D-22-2023, fojas 7263–7264
Objetivo específico	Informar clara, accesible y continuamente a la población de Tierra Amarilla y Copiapó sobre acciones de recuperación y compensación ambiental, visibilizar relevancia ecológica y social del SHAC N° 4, generar conciencia, fortalecer valoración ciudadana y corresponsabilidad.
Autoridad sectorial vinculada	Municipalidades de Tierra Amarilla y Copiapó
Plazo original	180 días desde notificación para presentación a municipalidades; implementación y resultados semestrales hasta total ejecución.
Modificaciones al plazo	No existen modificaciones de plazo
Indicador de cumplimiento	Entrega de la estrategia a municipalidades y cumplimiento de implementación y reportabilidad
Actividades ejecutadas en el período	14 de abril de 2026 se presenta programa de difusión a las Municipalidades de Tierra Amarilla y Copiapó, en cumplimiento del plazo establecido en la sentencia. Actualmente se encuentran en ejecución las acciones consideradas en el Programa de Difusión, en cumplimiento del cronograma establecido para esto.
Resultados obtenidos	Se encuentra en ejecución las actividades contempladas en la estrategia integral
Análisis de brechas / retrasos / desviaciones	No se identifican brechas
Proyecciones y ajustes programados	14 de octubre de 2026, en cumplimiento de las exigencias de la sentencia se presentará actualización del Plan de difusión a las Municipalidades de Copiapó y Tierra Amarilla.
Responsable(s) asignado(s)	Caterina Fiocco Rodillo PMO Sentencia Alcaparrosa Paula Soto Romero Subgerenta de Comunicaciones
Medios de verificación	Anexo 1: Comprobante de envió Municipalidad de Tierra Amarilla Anexo 2: Comprobante de envío a Municipalidad de Copiapó.
Estado de cumplimiento	Cumplida.
Observaciones	14 de abril de 2026, se presentó estrategia a Municipalidades de Tierra Amarilla y Copiapó, cumpliéndose con el verificador de cumplimiento establecido en la sentencia. No obstante, la medida de difusión seguirá su ejecución, y se presentarán actualizaciones semestrales conforme lo exige la sentencia.

3.4 Eje N°4: Seguimiento del estado de cumplimiento de las medidas

Eje 4 – Medida 1: Informe consolidado del estado de cumplimiento de las medidas de reparación

Identificación	Eje 4 – Medida 1
Eje	Eje N°4: Seguimiento del cumplimiento
Tipo	Seguimiento
Fuente / Fojas	Sentencia D-22-2023, fojas 7264–7265
Objetivo específico	Mecanismo sistemático, transparente y verificable de consolidación y reporte del estado de cumplimiento para seguimiento por el Tribunal, acceso de autoridades sectoriales y partes, trazabilidad, evaluación y medidas correctivas.
Autoridad sectorial vinculada	Primer Tribunal Ambiental; autoridades sectoriales
Plazo original	Anualmente desde la notificación hasta total ejecución de las medidas
Modificaciones al plazo	No existe modificación de plazo
Indicador de cumplimiento	Entrega periódica del informe consolidado
Resultados obtenidos	La medida se encuentra actualmente en ejecución
Análisis de brechas / retrasos / desviaciones	No se identifican brechas
Proyecciones y ajustes programados	No se contemplan ajustes.
Responsable(s) asignado(s)	Caterina Fiocco Rodillo PMO Sentencia Alcaparrosa

4. SISTEMA DE TRAZABILIDAD DOCUMENTAL

En virtud del cronograma establecido en la Estrategia integral de Difusión y las medidas de recuperación y compensación ambiental (Eje N°3 Medida N°1), durante el mes de octubre del 2026 se habilitará página web, la que funcionará como una plataforma pública de transparencia y trazabilidad documental, que permitirá a la comunidad conocer el estado de las medidas establecidas en la sentencia, sus avances y resultados.

5. MEDIOS DE VERIFICACIÓN

A continuación, se detallan los antecedentes de respaldo de ejecución y cumplimiento de cada una de las medidas señaladas en el Capítulo.

	Eje N°1	Eje N°2	Eje N°3
Medida 1	Anexo 1: Solicitud de ampliación de plazo para ejecución de medidas sentencia, efectuada por CCMOS. Anexo 2: Resolución de Primer Tribunal Ambiental de fecha 13 de marzo, que autoriza ampliación de plazo hasta la fecha de 30 de abril de 2026 Anexo 3: Comprobante de Ingreso Informe Diagnóstico Anexo 4: Informe Diagnóstico Anexo 5: Resolución de fecha 5 de agosto de 2026. Ordena complementar el Diagnóstico efectuado. Anexo 6: Resolución de fecha 1 de septiembre de 2026 que concede ampliación de plazo respecto de los literales a) y b) de la resolución de fojas 9150. Anexo 7: Informe Técnico Complementario Diagnóstico, Ambiental e Hidrogeológico SHAC N°3, 4 y 5 Acuífero Río Copiapó. Anexo 8: Informe Condición socavón, muros y tapones previo y posterior a evento meteorológico julio 2026.	Anexo 1: Presentación de Propuesta de Proyecto de Lagunas de Infiltración, a DGA Regional Anexo 2: Recepción de propuesta Sistema Oficina de Partes DGA Anexo 3: Confirmación Link Medida DGA	Anexo 1: Comprobante de envío Municipalidad de Tierra Amarilla Anexo 2: Comprobante de envío a Municipalidad de Copiapó.
Medida 2	Anexo 1: Informe preliminar de avance de contratista SRK Consulting Anexo 2: Informe Peer Review HIDROMAS	Anexo 1: Presentación de propuesta de Inhibición de derechos de Aguas DGA Regional Anexo 2: Recepción de propuesta en Sistema de	No aplica

	Anexo 3: Oficio N°2265/2026 SERNAGEOMIN	Oficina de Partes DGA Regional Anexo 3: Recepción link Medidas DGA Regional	
Medida 3	Anexo: Informe General de Avance en medida SRK Consulting	Anexo 1: Presentación de Propuesta de Fortalecimiento Infraestructura Hidráulica a SISS Anexo 2: Ingreso de propuesta Fortalecimiento de Infraestructura SISS Anexo 3: Confirmación recepción de antecedentes SISS	No aplica
Medida 4	Anexo 1: Comprobante de presentación de Plan de Seguimiento a SERNAGEOMIN Oficina de partes Anexo 2: Comprobante de Presentación de Plan de Seguimiento a SERNAGEOMIN Regional Anexo 3: Ingreso de Medida a Dirección General de Aguas Anexo 4: Recepción DGA	No aplica	No aplica
Medida 5	Anexo 1: Informe de avance HIDROMAS Anexo 2: Informe de avance de ejecución de medida ANDINOR.	No aplica	No aplica

6. CRONOGRAMA ACTUALIZADO

nueve mil doscientos ochenta y ocho

Medida	Plazo original	Fecha	Modificaciones aprobadas	Hito presentación	Hito ejecución	Periodicidad reportes	Avance
E1-M1	150 días	07 de marzo de 2026	30 de abril de 2026	Presentación de Informe a Primer Tribunal Ambiental	-	-	Recepción de observaciones por parte del Tribunal, solicitud de ampliación para ejecutar complementos solicitados
E1-M2	210 días	20 de mayo de 2026	31 de Octubre 2028	Ingreso del Plan de Cierre a SERNAGEOMIN	Obtención del certificado de ejecución del Plan de Cierre aprobado por parte de SERNAGEOMIN	-	En desarrollo de ingeniería del Plan de Cierre
E1-M3	180 días post aprobación Plan Cierre	-	-	Ingreso del Plan de Cierre	Obtención del certificado de ejecución de las obras de relleno socavón por parte de SERNAGEOMIN	-	En desarrollo de ingeniería de relleno del socavón
E1-M4	210 días	20 de mayo de 2026	30 de junio de 2026	Presentación de Plan a SERNAGEOMIN	Ejecución de actividades monitoreo establecidas en el Plan	Anual a SERNAGEOMIN y DGA, durante el mes de Enero posterior al período reportable	En ejecución
E1-M5	240 días	25 de junio de 2026	31 de Diciembre de 2026	Presentación de Plan de Seguimiento y Monitoreo de medidas de reparación a DGA	Informe final de cumplimiento total de medidas de reparación	-	En elaboración para su presentación

E2-M1	150 días para la presentación de propuesta / 360 días para la ejecución de obras	07 de marzo de 2026	31 de julio de 2026	Presentación de propuesta a la DGA, obtención de permisos sectoriales y construcción de las lagunas de infiltración	Finalización de disposición del volumen de agua a compensar	Mensual	nueve mil doscientos noventa A la espera de la aprobación de la propuesta presentada a la DGA
E2-M2	180 días	14 de abril de 2016	31 de julio de 2026	Presentación de propuesta de Modificación de Modalidad de ejercicio de Derechos de aprovechamiento de aguas a usos no extractivos	Cuando esté firme la resolución DGA que aprueba la modificación de la modalidad de ejercicio	-	A la espera de la aprobación de la propuesta por parte de DGA
E2-M3	210 días	20 de mayo de 2026	31 de julio de 2026	Presentación de la propuesta de fortalecimiento a la SISS y ejecución conforme a los términos estipulados por ésta	Pendiente de determinación hasta la aprobación de las obras.	Mensual	A la espera de la aprobación de la propuesta por SISS
E2-M4	240 días	25 de junio de 2026	31 de diciembre de 2026	Presentación de Plan de monitoreo y seguimiento de medidas de compensación a la DGA y la SISS	Informe final de cumplimiento de medidas de compensación de recurso hídrico	Anual	En elaboración para su presentación
E3-M1	180 días		14 de abril de 2026	Presentación de Programa de Difusión a Municipalidad de Copiapó y Tierra Amarilla	Informe Complementario final de medidas contemplados en el Programa de Difusión	Semestral	En elaboración actualización del Programa de Difusión a presentar el 14 de octubre de 2026

nueve mil doscientos noventa y uno

E4-M1	Anual	Anual desde fecha de sentencia definitiva (5 de septiembre de 2025)	5 de septiembre de 2026	Presentación de Informe Anual de Cumplimiento de Sentencia a Primer Tribunal Ambiental, CDE y demás autoridades pertinentes (DGA, SERNAGEOMIN, SISS)	Informe Anual que de cuenta de la total ejecución de las medidas establecidas en la sentencia	Anual	Presentado 05 de septiembre de 2026
-------	-------	--	----------------------------	---	---	-------	--

7. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO RESPONSABLE

Minera Ojos del Salado ha establecido un equipo interno multidisciplinario para la ejecución y seguimiento de las medidas de reparación y compensación establecidas en la sentencia.

La Coordinadora General del equipo de ejecución de las Medidas de la sentencia es Doña **Caterina Fiocco Rodillo**, Project Management Office (“PMO”) de la Sentencia Alcaparrosa, correo caterina.fiocco@lundinmining.com. Junto a ella, trabajan los siguientes profesionales:

Organigrama Sentencia Mina Alcaparrosa



Nota: Los nombres consignados están sujetos a actualización, la estructura organizacional se mantiene.

1

 **Lundin Mining**
Ojos del Salado

A continuación, se presenta la distribución del equipo señalado, más otros profesionales de la compañía, que colaborarán en la ejecución de cada medida en particular:

Medida	Profesional responsable	Unidad / Área	Rol	Contacto	Especialidad
E1-M1 E1-M2 E1-M3	Gonzalo Carrasco Tabilo	Dirección de Servicios Técnicos	Hidrogeólogo	gonzalo.carrasco@lundinmining.com	Hidrogeología
	Andrés Saldivia Balbontín	Dirección Gerencia de Servicios Técnicos	Geotécnico	andres.saldivia@lundinmining.com	Geotecnia

	Carlos Cifuentes Díaz	Dirección de Servicios Técnicos	Subgerente de Geotecnia	carlos.cifuentes@lundinmining.com	Geotécnico
	Óscar Zapata	Dirección de Servicios Técnicos	Hidrogeólogo Senior	oscar.zapata@lundinmining.com	Hidrogeólogo
	Annia Arias Wolf	Dirección de Servicios Técnicos	Geóloga	annia.arias@lundinmining.com	Geóloga
	Mario Guerrero Salvador	Dirección de Servicios Técnicos	Geotécnico Senior	mario.guerrero@lundinmining.com	Geotécnico
	Eva Tobar Alcaide	Dirección de Sustentabilidad	Gerenta de permisos	eva.tobar@lundinmining.com	Permisos
	Macarena Maino Vergara	Dirección Legal	Subgerenta Legal	macarena.maino@lundinmining.com	Legal
E1-M4 E1-M5	Gonzalo Carrasco Tabilo	Dirección de Servicios Técnicos	Hidrogeólogo	gonzalo.carrasco@lundinmining.com	Hidrogeología
	Andrés Saldivia Balbontín	Dirección de Servicios Técnicos	Geotécnico	andres.saldivia@lundinmining.com	Geotécnico
	Carlos Cifuentes Díaz	Dirección de Servicios Técnicos	Subgerente de Geotecnia	carlos.cifuentes@lundinmining.com	Geotécnico
	Óscar Zapata	Dirección de Servicios Técnicos	Hidrogeólogo Senior	oscar.zapata@lundinmining.com	Hidrogeólogo
	Annia Arias Wolf	Dirección de Servicios Técnicos	Geóloga	annia.arias@lundinmining.com	Geóloga
	Mario Guerrero Salvador	Dirección de Servicios Técnicos	Geotécnico Senior	mario.guerrero@lundinmining.com	Geotécnico
	Loreto Balut Hernández	Dirección de Sustentabilidad	Ingeniera en Medio Ambiente Senior	loreto.balut@lundinmining.com	Monitoreos

E2-M1	Gonzalo Carrasco Tabilo	Dirección de Servicios Técnicos	Hidrogeólogo	gonzalo.carrasco@lundinmining.com	Hidrogeología
	Patricio Espinoza León	Dirección de Proyectos	Ingeniero Senior	patricio.espinoza@lundinmining.com	Ingeniería y Construcción
	Macarena Maino Vergara	Dirección Legal	Subgerenta Legal	macarena.maino@lundinmining.com	Legal
	Jorge Bravo Rivera	Dirección Legal	Jefe de propiedad minera	jbravo@lundinmining.com	Abogado especialista en Propiedad minera y aguas
E2- M2 E2-M3	Macarena Maino Vergara	Dirección Legal	Subgerenta Legal	macarena.maino@lundinmining.com	Legal
	Jorge Bravo Rivera	Dirección Legal	Jefe de propiedad minera	jorge.bravo@lundinmining.com	Abogado especialista en Propiedad minera y aguas
	Juan Carlos Pino Escobar	Dirección Legal	Director Legal	juan.pino@lundinmining.com	Legal
E2- M4	Gonzalo Carrasco Tabilo	Dirección de Servicios Técnicos	Hidrogeólogo	gonzalo.carrasco@lundinmining.com	Hidrogeología
	Macarena Maino Vergara	Dirección Legal	Subgerenta Legal	macarena.maino@lundinmining.com	Legal
	Loreto Balut Hernández	Dirección de Sustentabilidad	Ingeniera en Medio Ambiente Senior	loreto.balut@lundinmining.com	Monitoreos
E3-M1	Ximena Matas Quilodrán	Dirección de Sustentabilidad	Directora de Sustentabilidad	ximena.matas@lundinmining.com	Relaciones públicas
	Paula Soto Romero	Dirección de Recursos Humanos	Subgerente de Comunicaciones	paula.soto@lundinmining.com	Comunicaciones

E4-M1	Macarena Maino Vergara	Dirección Legal	Subgerenta Legal	macarena.maino@lundinmining.com	Legal
	Gonzalo Carrasco Tabilo	Dirección de Servicios Técnicos	Hidrogeólogo	gonzalo.carrasco@lundinmining.com	Hidrogeología

Adicionalmente, el equipo de ejecución de las medidas de sentencias se encuentra asesorado por los siguientes profesionales externos:

Medida	Profesional responsable	Rol	Contacto	Especialidad
E1-M1	Carlos Espinoza	Socio HIDROMAS	carlos.espinoza@hidromas.cl	Hidrogeólogo
E1-M2 E1-M3	Lilian Valdebenito	Jefa de Proyecto SRK Consulting	lvaldebenito@srk.cl	Ingeniera Civil
E1-M5	Carlos Espinoza	Socio HIDROMAS	carlos.espinoza@hidromas.cl	Hidrogeólogo
E2-M1 E2-M2 E2-M3 E2-M4	Carlos Espinoza	Socio HIDROMAS	carlos.espinoza@hidromas.cl	Hidrogeólogo
	Javier Vergara	VGC Abogados	jvergara@vgcabogados.cl	Legal
E3-M1	Claudio Macias	Feedback	cmacias@feedback.cl	Comunicación estratégica
E4-M1	Javier Vergara	VGC Abogados	jvergara@vgcabogados.cl	Legal